



COMUNICADO No. 002

01 MAR 2024

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

PARA: DOCENTES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002.

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DEL SISTEMA HUMANO DE EVALUACIÓN ANUALES DE DESEMPEÑO.

Teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 025624 de Diciembre 29 de 2023, "Por la cual se establecen las reglas y la estructura del proceso de evaluación del que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma", y la adopción del mencionado proceso para el Departamento de Nariño, mediante Decreto 097 de Febrero 5 de 2024, "por la cual se convoca al proceso de evaluación, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial en el escalafón docente de los educadores oficiales, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se establece las reglas, estructura y el cronograma que se desarrollará durante el año 2024".

Que el Artículo 6, de la mencionada Resolución Ministerial, establece la "Acreditación del cumplimiento de requisitos. Los educadores que voluntariamente se presenten a participar en la evaluación, deberán cumplir con los siguientes requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015:

1. Estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera y estar inscrito en el Escalafón Docente.
2. Haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de la primera posesión en período de prueba.
3. Haber obtenido una calificación mínima del sesenta por ciento (60%) en las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que hayan presentado".

Por lo tanto, se hace un llamado a los señores Rectores para que revisen en el Sistema Humano, el registro de las evaluaciones de desempeño anual y la entrega de los documentos en físico originales las cuales se anexan a las hojas de vida de los docentes, que se encuentran en la Secretaría de Educación Departamental, de los años 2022 y 2023 de sus docentes evaluados, ya que el Ministerio de Educación Nacional realizará la correspondiente revisión del cumplimiento de los requisitos en mención.

Atentamente.

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental

LABOR	FUNCIONARIO - CARGO	FIRMA
Aprobó	Luis Alberto Suarez Narváez. Subsecretario de Calidad Educativa	
Revisó	Alexandra Holguín Prieto. P.U. Escalafón Docente	
Proyectó	Jorge Enrique Velasco Burbano. P.U. Evaluación Docente	